



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003-2016-GORE.ICA-GRSC

Ica, 29 MAR. 2016

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO

VISTO:

El Informe N° 0010-2016-GORE-ICA/PPR de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual el Procurador Público Regional solicita se designe a un fedatario en la Procuraduría Pública Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolo como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece, en su artículo 127°, el régimen de fedatarios a aplicarse en todas las entidades públicas, incluyendo al Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0356-2015-GORE-ICA/GR con fecha 24 de septiembre de 2015, se establece el régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica, y se faculta a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano (en adelante, GRSC) pueda emitir una Resolución Gerencial Regional mediante la cual se designe a dichos Fedatarios y Certificadores del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 001-2016-GORE.ICA-GRSC, se aprueba la Directiva que Regula el Régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución Gerencial Regional y por un plazo de dos años, al Sr. Santos Manuel Morales Huamani, como Fedatario del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, en atención a su competencia; la absolución de dudas o consultas sobre el particular así como interpretación de los alcances de la presente Resolución Gerencial Regional, en caso le sea solicitado, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Fedatario designado solicite la impresión de sus sellos respectivos según el formato que se encuentra en el Anexo que forma parte de esta resolución, al área de abastecimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional al servidor designado como Fedatario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
C.P.C. YSABEL ZUPIANI ARGUEDA
GERENTE REGIONAL (a)



Gobierno Regional de Ica



ANEXO

SELLO PARA AUTENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

GORE.ICA-PPR
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Sr. Santos Manuel Morales Huamani
FEDATARIO

Fecha: _____
R.G.R N°003-2016-GORE-ICA/GRSC

SELLO PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

CERTIFICO; Que la firma que antecede
corresponde a:.....

identificado con DNI N°.....
y es auténtica.

Sr. Santos Manuel Morales Huamani
FEDATARIO

Fecha: _____
R.G.R N°003-2016-GORE-ICA/GRSC

